

RESOLUCIÓN -DE-MP -09-2017

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.- DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

VISTA: : Para resolver sobre la Solicitud de Cambio de Propietario del Plan de Manejo **BP-OL-1501-001-2011**, en el sitio denominado "**SAN JOSE DEL RETIRO**", jurisdicción del municipio de Juticalpa, departamento de Olancho, presentada en fecha seis de Noviembre del año dos mil dieciséis, por el Abog. **JOSE RONY GOMEZ CARBAJAL**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la señora **SONIA MARIBEL MATUTE CHACON**, quien actúa en su condición de propietaria del sitio.

CONSIDERANDO: Que corre a folio treinta y uno (31) del expediente **ICF-473-16**, la Notificación del Informe de actividades realizadas en el quinquenio y programación para el próximo quinquenio en el plan de manejo forestal con registro **BP-OL-1501-001-2011**, presentada por la señora **SONIA MARIBEL MATUTE**, quien actúa en su condición de propietaria del sitio, en dicha solicitud no confirió poder.

CONSIDERANDO: Que el Plan de Manejo **BP-OL-1501-001-2011**, aprobado en el sitio denominado "**SAN JOSE DEL RETIRO**", jurisdicción del municipio de Juticalpa, departamento de Olancho, fue aprobado por este Instituto Forestal mediante Resolución **No. DE-PM-004-2011**, de fecha Catorce de Enero del año dos mil Once, a favor del señor **JORGE ARTURO CERRATO**, teniendo como base al dictamen de tenencia **TT-SG-001-2010**, mismo que fue emitido al amparo de la Certificación Integra de asiento **No. 04** del tomo **1303** del Registro de la Propiedad de Olancho, en el sitio "El Rusio", jurisdicción del municipio de Juticalpa, departamento de Olancho, con las colindancias siguientes: AL ORIENTE: Con el sitio el Retiro Viejo, AL PONIENTE: Con el Rio España; AL NORTE: Con Rio Guayape; AL SUR: Con Quebrada de Platanares y Montaña Rio Frio.

CONSIDERANDO: Que corre agregada a las diligencias de mérito Certificación Integra del Inmueble inscrita bajo asiento **04** del tomo **1303** del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil del Departamento de Olancho, mediante la cual consta que el señor **JORGE ARTURO CERRATO**, dio en venta la totalidad del inmueble inscrito bajo el asiento **No. 82**, del tomo **1,299** la señora **SONIA MARIBEL MATUTE**, adquiriendo este último todos los derechos inherentes a la propiedad.

CONSIDERANDO: Que corre agregado a las diligencias de mérito la copia del testimonio de la escritura publica **No. 29**, escritura de Poder General de Administración, otorgado por la señora **Sonia Maribel Matute Chacón**, a favor de **Jorge Arturo Cerrato Garcia**, con certificado de autenticidad **No. 482449**, en fecha **25 de Enero del 2010**.

CONSIDERANDO: Asesoría Legal adscrita a Secretaria General se pronunció sobre las diligencias de mérito mediante Dictamen **ASG-ICF-030-2017**, recomendando a esta Dirección Ejecutiva realizar el cambio de propietario por acreditar plenamente su derecho tras la compra realizada al antiguo propietario del Plan de Manejo.

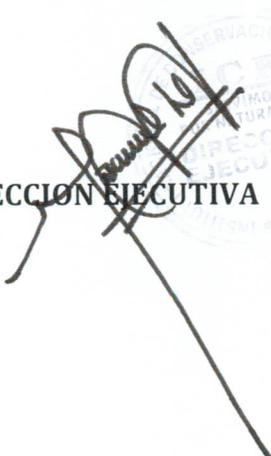
Handwritten signature

POR TANTO

El Director Ejecutivo de Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas Y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; Artículos 46, 68, 70, 72, de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; Artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 44, 56, 61 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE

1. En base a la documentación Legal presentada por el Abogado **JOSE RONY GOMEZ CARBAJAL**, actuando en su condición de apoderado legal de la señora **SONIA MARIBEL MATUTE CHACON**, quien actúa en su condición de propietaria del sitio y que corre agregada al expediente **ICF-473-16** se acredita que la señora **SONIA MARIBEL MATUTE CHACON** es la legítima dueña del Plan de Manejo Forestal **BP-OL-1501-001-2011**, en virtud de que el plan de manejo se tramita con un poder de representación; poder otorgado por la señora Sonia Maribel Matute Chacón a favor del Señor Jorge Arturo Cerrato.
2. **ORDENA** al Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, al Centro de Información y Patrimonio Forestal (CIPF) y a la Región Forestal de Olancho, actualicen su base de datos en cuanto al propietario del plan de manejo **BP-OL-1501-001-2011** es la señora **SONIA MARIBEL MATUTE CHACON**.
3. Es entendido que el presente dictamen se emite sobre la documentación que obra en autos y que ha sido aportada por el solicitante, por tanto los órganos técnicos del ICF, están obligados a certificar "in situ", la ubicación del inmueble conforme a las especificaciones del título objeto de verificación legal; Así mismo no queda exento el peticionario de ser requerido para que en caso de ser necesario, aporte documentación adicional con respecto a los derechos y alcances que nacen de su título de su propiedad.- **NOTIFIQUESE**


DIRECCIÓN EJECUTIVA


SECRETARÍA GENERAL